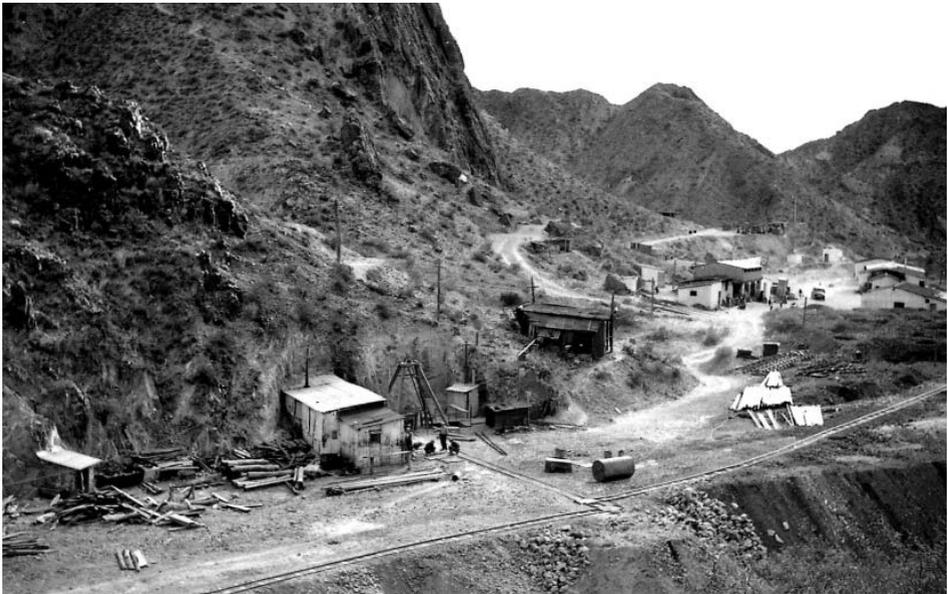


## Luego de 1955

El golpe de estado de septiembre de 1955 puso fin al progresista gobierno del Dr. Armando Casas Nóbrega en Catamarca. Este cesó en su cargo por imposición del militarismo triunfante en septiembre de 1955, que designó en su reemplazo a los generales Julio Ladvoat y Raúl Ruiz Díaz quienes hicieron una gestión de muy pocos días.

Esta etapa fue sucedida por la nominación como interventor federal al Dr. Adrian Perés quien se desempeñó en la primera magistratura hasta el año 1958, cuando se produce la elección general que habría de reemplazar a los que representaban la “Revolución Libertadora”.



Campamento en Farallón Negro (1962, gentileza Dr. Llambías).

Durante esta etapa, arduas fueron las gestiones que desarrollaron quienes representaban a la Universidad, por cuanto comenzaba a imponerse la idea de que el proceso exploratorio y explotatorio sea llevado adelante por empresas privadas y no por el Estado. En ese momentos los mentores de esta idea lo fueron los respectivos ministros del gobierno nacional Cueto Rúa y Adalbert Krieguer Vasena.

En la UNT había asumido como rector-interventor el Dr. Rafael García Zavalía quien puesto al tanto del quehacer universitario y del potencial valor de la propiedad minera, en el mes de marzo de 1956 obtuvo una audiencia con el Presidente Pedro E. Aramburu a quien ilustró detalladamente sobre esta cuestión y le entregó un documento elaborado por el Dr.

Celedonio Gutiérrez referido al estado técnico y legal que en ese momento se encontraba el yacimiento.

En el ínterin y ante una información aparecida en la prensa, el Dr. Roberto Tezón en su carácter de consejero técnico del Director de Minería Ing. Tomás Ezcurra, el 16 de marzo de 1956 creyó oportuno generar un documento dirigido a su superior a efectos de ilustrarlo acerca de la situación en que se encontraba el yacimiento "Farallón Negro" que muy bien conocía.

De esta forma trata aspectos referidos al distrito y la participación que le cupo en él a la Dirección Nacional de Geología y Minería. Son interesantes algunos párrafos de su informe en cuanto reseñan el rol que tuvo la descubridora y al organismo nacional al cual pertenecía.

En el texto dice Tezón: *".. Iniciados los trabajos de exploración esa Alta Casa de Estudios se convierte gracias a ingentes esfuerzos materiales y humanos, en la indiscutible descubridora del depósito "Farallón Negro"*. Para luego continuar destacando la importancia que tuvo el decreto 1934/51 creando la zona de reserva nacional, y atribuyendo responsabilidad a la Dirección Nacional de Minería para dar continuidad a los trabajos que había emprendido la Universidad Nacional de Tucumán. Asimismo destaca que aquél decreto, al perder vigencia, fue renovado mediante nuevos decretos que extienden el amparo hasta el año 1958 (decreto 8.635/53).

Destaca Tezón que desde 1950 los técnicos de la Dirección Nacional de Minería se abocaron a completar estudios en el distrito minero y que en 1953 subcontrataron a la Dirección General de Fabricaciones Militares para llevar adelante trabajos de perforación y laboreo que ampliaran el conocimiento del sector. Estos trabajos permitieron comprobar la existencia de mineral positivo con leyes de oro de 10 g/ton. y 180 g/tn.de plata lo que llevó a desarrollar un pique maestro, para cuyo objeto se contrató a la empresa Bernardo Zacalik.

Con los resultados obtenidos, en 1955, se lleva adelante el convenio con la Universidad Nacional de Cuyo para poner nuevamente en funcionamiento la planta de concentración de Agua Tapada que había instalado la Universidad Nacional de Tucumán y fue operada desde el Instituto de Geología y Minería de Jujuy.

Por último Tezón señaló que en el lapso mencionado la inversión fue de alrededor de \$ 8.500.000 pesos.

Si bien las tratativas de la UNT con la Dirección Nacional de Minería y la Provincia de Catamarca continuaban debe señalarse que luego de reiteradas visitas a la Oficina de Minas de esa provincia, el 2 de abril de 1956, Abel Peirano y Celedonio Gutiérrez presentan un interesante informe al Dr. García Zavalía.

En éste le comentan sobre las gestiones que realizaron destacando aspectos que permitirían actualizar los derechos universitarios sobre el sector. Esta nota les permitió advertir, al Rector, que conocían que en el gobierno nacional había funcionarios que encontraban atractiva la idea de entregar la explotación del yacimiento a alguna empresa privada. Ello, naturalmente, traería aparejado la eliminación de la UNT del negocio minero.

Pero no todo era así, la empresa Carbometal S.A. Industrial y Comercial de la firma Casale de Mendoza, para esos mismos días se mostraba interesada en la adquisición de 10.000 toneladas/año de mineral de manganeso para ferroaleaciones. En tal sentido dirigió una nota al Interventor considerando que era la Universidad la propietaria de los yacimientos.

De todas maneras habían trascendido documentos en los que la empresa National Lead Co. había iniciado gestiones para un eventual contrato vinculado a la explotación del Farallón Negro.

Mediante una extensa carta del 18 de abril de 1956, el gerente de producción de la National Lead Co., J. Worcester, se dirigió al Director Nacional de Minería Tomás Ezcurra poniendo de manifiesto el interés de la empresa en asumir protagonismo en el área de Agua de Dionisio.

Worcester iniciaba el documento haciendo referencia a una anterior reunión que había

celebrado en Buenos Aires con autoridades nacionales donde manifestó que su interés radicaba para el caso de que “..el Gobierno desee ofrecer la mina Farallón Negro a la industria privada..”. Con el objeto de ilustrar los alcances del eventual contrato de arrendamiento, adjuntó copia del que mantenían con el gobierno de Bolivia por la llamada “Mina Matilde” ubicada en cercanías del lago Titicaca<sup>77</sup>.

Debe ser esto destacado porque pone de manifiesto que entre los funcionarios del área económica del Gobierno Nacional había quienes pretendían obviar a la Universidad del negocio minero. Y eso, como se ve más adelante, tuvo trascendencia y fue uno de los argumentos por los que se acusó al interventor de Catamarca de formar parte de un plan de exclusión de la Universidad del negocio minero que se vislumbraba con la explotación del Farallón Negro.

## El Rectorado de Peña Guzmán

En el mes de abril de 1956 por decisión del Ministerio de Educación de la Nación se produjo el reemplazo del Dr. García Zavalía por el Dr. Gerardo Peña Guzmán quien de inmediato entiende que es necesario fortificar la acción universitaria sobre el distrito mineralizado.



Raúl Sister (de anteojos) en Farallón Negro durante exploración del distrito. A su izquierda la dibujante María Miles, frente a la camioneta la esposa de Sister y el baqueano Andrés Lera (foto cedida por E. Llambías).

En conocimiento de las tratativas que se hacían a través de la Dirección Nacional de Minería y ante la perspectiva de alguna acción adversa, el 22 de mayo de 1956 el nuevo rector-interventor designó al Dr. Celedonio Gutiérrez como representante especial de la Universidad en todo aquello que involucrara al distrito de Aguas de Dionisio.

Para interponerse ante posibles maniobras, el 7 de junio la Universidad se dirige al Ministro de Educación de la Nación Dr. Alconada Aramburú, elevándole un anteproyecto de decreto mediante el cual se planteaba la creación de un ente autárquico dependiente del

<sup>77</sup>Nota 347.161/56 de National Lead al Director Ezcurra. Archivo General de la UNT.

ámbito universitario el cual tendría como objetivo el explorar y explotar los yacimientos mineros del sector.

Para entonces ya habían tomado estado público las pretensiones de entregar el yacimiento a la empresa National Lead Co., tema en el que se encontrarían involucrados el ministro Cueto Rúa, el Director Nacional de Minería y hasta el mismo interventor de la provincia de Catamarca.

Abonando esta presunción hay que señalar que el entonces encargado de Bienes del Estado Gerardo Mateos se dirige al Interventor Peña Guzmán llevando a su conocimiento una información que le había sido remitida desde Agua Tapada. En su encabezamiento decía: “Informe Confidencial” y explicaba que el 10 de mayo de 1957 se habían hecho presente en el yacimiento el Gerente de Producción, el Jefe de Geólogos y el Jefe de Exploración de la empresa National Lead Co., quienes habían sido atendidos por el Dr. Pedro Quiroga de la Dirección Nacional de Minería.

En su estada, que duró 5 días, fueron ilustrados sobre la potencialidad del yacimiento, exponiendo planos y visita a las labores mineras. Según informara el señor Edgardo Repetto que logró verlos “...*Los funcionarios visitantes se ausentaron el día 15 por la tarde y por algunas expresiones de los mismos – a pesar de que entre ellos hablaban el idioma inglés- se tiene la impresión de que el juicio formado es altamente favorable con respecto al yacimiento minero. También parece ser que el interés primordial era por la producción de manganeso, dejando en segundo término el oro*”<sup>78</sup>.

Obviamente tanto desde la repartición nacional como desde el gobierno de Catamarca se estaban haciendo contactos ajenos a los que venían teniendo con la Universidad. De allí que éstos estaban ante una disyuntiva cuya definición importaba mantener los trabajos que realizaba la Universidad o entregar al distrito minero a dicha empresa extranjera que ofrecía hacer un contrato de igual característica al que tenía con el gobierno de Bolivia para explotar la mina “Matilde”.

La Universidad estaba dispuesta a sostener la vigencia de sus trabajos en el sector; mientras que los funcionarios del gobierno catamarqueño pensaban como sacarse de encima a la Casa de Estudios que con su tozudez, y la de Peirano, les arruinaba el “negocio”. También se acusaba a la Dirección Nacional de Minería<sup>79</sup> de estar en connivencia con la empresa privada.

## Relación entre el Gobernador de Catamarca y el Rector de la UNT

Así, en una serie de cartas mantenidas entre Peña Guzmán y Perés se reclamaban, mutuamente, la cuestión minera. Ambos, por un lado generaban documentos oficiales y por otro, cartas personales que demostraban haber tenido una previa razón de amistad.

Ejemplo de ello son las posiciones que desarrollaron en sucesivas misivas. Perés al escribir a Peña Guzmán el 13 de agosto de 1956 se dirige al mismo con la amistosa expresión de “Estimado Gerardo”, donde le reclama acerca de algunas expresiones que éste hubiera hecho ante representantes de la Federación Universitaria Argentina (FUA) señalándole que “...*Manifiesta Ud. en primer término que la Universidad es propietaria de la mina. Cuando sabemos que ello no es así, tanto por el solo hecho de que la misma se encuentra en territorio de esta Provincia como por la circunstancia de que tampoco la Universidad, tiene derecho alguno de explotación, como se reconoció expresamente en nuestras negociaciones. Solo se invocaba un “derecho moral” y la conveniencia posible de interés público que fuera la Universidad quien explotara el yacimiento*”.

Luego, recordando una reunión que habían mantenido días antes, destaca el carácter

<sup>78</sup> Nota de Mateos a Peña Guzmán.

<sup>79</sup> Virla, E. 1958. Comunicado del Rector de la Universidad Nacional de Tucumán. Publicación Especial de la UNT. Pp. 13 -19.

preliminar de la misma donde aún no habían llegado a acuerdos para continuar “..*Amistosa y sinceramente debo decirle que no obstante lo antes consignado fue el único resultado de nuestra entrevista, quedé con la impresión, por la forma de plantear el problema el Dr. Celedonio Gutiérrez, que Uds. aspiraban a una simple y pura adhesión de la Provincia al plan que tenían ya elaborado por anticipado*”<sup>80</sup>.

Pocos días más tarde, el 16 de agosto, Peña Guzmán se dirige a Perés planteando la posición de la Universidad atento a que en esos días habría de llegar el presidente Aramburu a Catamarca y allí podría darse alguna alternativa sobre la situación de la minería.

En este sentido señaló los beneficios que podrían darse a Catamarca por cuanto la UNT había logrado autonomía institucional y económica y contaba con el equipo material y personal para llevar adelante la explotación. En ese tema señaló que era importante la disponibilidad de capitales y que “..*frente a la Universidad solo aparece el gran capitalista, extranjero o nacional. La Universidad forma a la juventud del Norte, necesita ese aporte para invertirlo mejor que cualquier capitalista. Y también podrá acordar a la provincia una mayor parte de las utilidades que este último*”<sup>81</sup>. Sigue Peña Guzmán destacando que a la fecha la UNT lleva invertidos 8 millones de pesos, y que sería conveniente lograr el mantenimiento de zona de reserva al sector mineralizado para evitar que el sector pueda caducar definitivamente y el área ser pedida por particulares ajenos a los intereses de la Universidad y la Provincia.

El 22 de agosto contesta Perés señalando, entre otras cosas que “..*Quiero repetirle lo que yo le expresara personalmente, en el sentido de que sería para la Provincia de Catamarca muy satisfactorio reconocer derechos de explotación en los que coincidan el interés público que persigue una institución universitaria, con mejores o iguales garantías de las que pueden ofrecer terceros para un rendimiento eficiente de las minas.*”<sup>82</sup>.

El mismo día 22 el Rector le envía a Perés una nota acompañando una resolución del Consejo Superior donde se da cuenta de gestiones que se venían realizando para la creación de un ente autárquico para llevar adelante los trabajos mineros.

Es la primera mención a la creación de un organismo distinto de la UNT y de la Provincia a efectos de avanzar en el tema de referencia. En dicha resolución<sup>83</sup> pide al gobierno de Catamarca su acompañamiento para obtener del gobierno nacional una norma legal que permita crearla.

Es importante destacar esta resolución por cuanto la Universidad propone abandonar el trabajo “per se” y agrega en su proyecto a la provincia de Catamarca cuando en sus fundamentos dice: “..*Que en modo alguno la Universidad pretende reservarse para sí la totalidad de la utilidad, que siempre favorecería el patrimonio nacional, sino que por el contrario acordar una participación de importancia en esa utilidad al estado provincial*”.

El 27 de agosto de 1956 Peña Guzmán se dirige nuevamente a Perés a quien llama “Estimado Dr. y amigo”, lamentando que la correspondencia se haya cruzado y que “..*pienso que estando todos los que intervienen en estos asuntos guiados por el exclusivo propósito de bien público, no debe existir entonces semejante disparidad de criterios, y nos mueve la grave responsabilidad social, que asumiríamos, si dejamos perder para el Estado este asunto*”.

Luego le reitera el porqué era conveniente el mantenimiento de la “zona de Reserva” ya que allí se han invertido “sumas fabulosas” que corrían el riesgo de pérdidas si no se concretaba la creación del ente, aún en gestión en el Ministerio de Educación de la Nación.

Afirmaba Peña Guzmán que “..*Le reitero nuestro más total propósito de beneficiar a la Provincia y que en modo alguno estamos guiados por el afán de beneficiar ni restar los derechos de su simpática Provincia. Nuestra diferencia de opinión me recuerda esos conflictos jurisdiccionales de la Colonia, que tanto daño*

<sup>80</sup> Carta de Perés a Peña Guzmán. Sección Correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

<sup>81</sup> Carta de Peña Guzmán a Perés. Sección Correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

<sup>82</sup> Carta de Perés a Peña Guzmán por nota 297/56. Sección Correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

<sup>83</sup> Resolución agregada al expediente 6539-956. Archivo General de la UNT.

*hicieron a la función pública, pero ahora con mayor gravedad al correr el riesgo la Provincia y la Universidad, la Nación, en fin, de perder todos sus trabajos y la utilidad de la explotación para quedarse con el magro cánón que fija la ley”*<sup>84</sup>.

El mes de agosto cerró la discusión con una nota privada de Perés a Peña Guzmán y otra a la Universidad, donde el Interventor de Catamarca nuevamente reclama a la UNT por los trámites que iniciara a nivel nacional y le expresa su posición adversa a la continuidad de los mismos. Para cerrar las conversaciones termina diciendo que *..“Solo me preocupa que de esta poca coherente negociación no salga afectada nuestra amistad, de lo que puede tener la seguridad por mi parte. En cuanto a la negociación en sí, ya le he expresado que cuenta la Universidad con la mejor voluntad, pero también sabe en qué plano y términos debe colocar la misma para que sea posible reanudarla”*<sup>85</sup>.

En esos momentos las gestiones legales eran llevadas por el abogado Celedonio Gutiérrez, quien tenía como misión preservar los derechos universitarios sobre la propiedad minera. El 11 de septiembre de 1956, en carta a Peña Guzmán le advierte que Aramburu había hecho conocer el decreto-ley por el cual la Nación transfería nuevamente el dominio de las minas que se encontraban en sus respectivos territorios.

Con alarma, Gutiérrez señalaba que dicho acto haría de caer el decreto que había determinado la “Zona de Reserva” de Agua de Dionisio que había sido fundada en el artículo 40 de la Constitución de 1949. *“Para peor, me llegó la información que se habían ya presentado cinco solicitudes de particulares, pidiendo concesiones mineras en Agua de Dionisio, las que al menos mal habían sido rechazadas de plano, porque no se tenía conocimiento oficial de la derogación del decreto de reserva”-informaba Gutiérrez haciendo conocer que de inmediato, junto a Peirano hicieron una presentación para “..refirmar y dejar a salvo los derechos de la Universidad en la mina”*<sup>86</sup>.

Sin perjuicio de las negociaciones que se llevaban a cabo en la Universidad se comenzó a trabajar en la posibilidad de crear una empresa minera autárquica, que aunque si bien esto no afloraba en el contexto público y político, la idea iba paulatinamente, tomando cuerpo al amparo de algunos ministros del Gobierno Nacional.

En esta concepción, como lo anunciaba Peña Guzmán, se le daría participación a la Provincia de Catamarca aunque los allí gobernantes no prestaban el apoyo necesario. En su misiva, Gutiérrez al referirse a los funcionarios de Catamarca afirmaba que *“..llenos de cavilaciones y de incertidumbres estos hombres dejan la sensación de que no saben lo que quieren”*. También circulaba la versión que algunos de ellos habían entrado en conversaciones, junto a algunos funcionarios nacionales, con la empresa National Lead, aunque no estaba debidamente probado.

Pero no estaban cerradas todas las puertas. Catamarca insistió en el diálogo poniendo como interlocutor al ingeniero Salgado Vera, quien mantuvo conversaciones con algunos funcionarios universitarios sin que se llegara a un acuerdo.

Sin perjuicio de ellas Celedonio Gutiérrez el 13 de diciembre de 1956 se presentó ante la escribana de Minas, Sra. Esperanza C. de Jalil, llevando un escrito dirigido al delegado de la Dirección Nacional de Minería, ingeniero Raúl Rubén Alaníz donde se detallaban los antecedentes que sostenían la titularidad del distrito minero a favor de la Universidad.

En febrero de 1957 se tomó conocimiento que la Dirección Nacional de Minería podría abandonar las actividades exploratorias en el sector, especialmente por una cuestión de naturaleza económica. Ello no solo complicada la situación del yacimiento sino que ponía de manifiesto que los “operadores” de la Nación tenían algunas interferencias.

Fue así que el 19 de febrero el rector se dirige al Ministro de Educación de la Nación poniéndolo en conocimiento de esta situación, y reclamándole su intervención para que

<sup>84</sup> Carta de Peña Guzmán a Perés. Sección Correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

<sup>85</sup> Cartas personal y oficial de Perés a Peña Guzmán. Sección Correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

<sup>86</sup> Nota de Gutiérrez a Peña Guzmán. Sección Correspondencia YMAD. Archivo General de la UNT.

gestione la continuidad de los trabajos exploratorios, destacando los perjuicios que ocasionaría la interrupción de las actividades ya programadas.

## Cambios de puntos de vista

Está a la vista que nuevas ideas circulaban en las esferas de gobierno de Catamarca, fundamentalmente para encontrar un mecanismo propio para ingresar al negocio marginando la acción de la Universidad.

El rol asumido por la Dirección Nacional de Minas la llevó a un diálogo directo con el interventor Perés, que no tenía relación con el que, por otra parte involucraba a la Universidad.

En una nota del 26 de febrero de 1957 el Ing. Ezcurra se dirige a Perés en referencia a una conversación telefónica que habían mantenido previamente donde le impone que la repartición bajo su mando tenía previsto dar por finalizados los trabajos de exploración en el Farallón Negro.

En la misma el Ing. Ezcurra le informa que *“..Esta Repartición mantiene sus propósitos de dar por finalizados los trabajos de exploración en el yacimiento de referencia, una vez finalizadas las perforaciones programadas. Tal decisión se fundamenta en que, con los trabajos ejecutados, esta Dirección Nacional ha cumplido con su misión de fomento minero, al poner en evidencia la importancia del criadero”*<sup>87</sup>.

En la misma nota destaca que hubieron trabajos de la Universidad Nacional de Tucumán y otros desarrollados por la Dirección Nacional que permitieron cubicar 300.000 toneladas de mineral con ley media aproximada de 10 gramos Au/ton, 180 gramos Ag/ton y 20 % de manganeso, tal como ya anteriormente informara Tezón.

En esta carta dirigida al gobierno de Catamarca le dice que *“..Por lo expuesto, esta Repartición estima que el yacimiento está en condiciones **de ser entregado a la empresa o entidad** que designe la autoridad competente, con el objeto que sea aquella la que oriente los nuevos trabajos planificados con fines de explotación. A esa empresa corresponderá decidir sobre la continuidad de la explotación, preparación del yacimiento para el arranque, planta de beneficio y elección de las instalaciones convenientes a dichos fines”*<sup>88</sup>.



Vista del campamento de Farallón Negro en 1958. (Fotografía E. Llambías)

<sup>87</sup>) Nota DNM 190/57 del Director Ezcurra al Interventor Federal.

<sup>88</sup>) Ibidem.

Esta nota es respondida por el Secretario General de la Gobernación Dr. Roberto Ahumada, quien el 8 de marzo le manifiesta que la provincia sigue interesada en el “Farellón” y que conociendo costos de mantenimiento, podría avanzar sobre el tema<sup>89</sup>. La misiva fue respondida de por el Director Ezcurra estimando la demanda mensual para el mantenimiento del campamento sería de alrededor de \$13.352 pesos, señalando la necesidad de que la Universidad tome a su cargo el mantenimiento de la Planta de Agua Tapada<sup>90</sup>.

Pero las discusiones abiertas y bilaterales a nivel ministerial no terminaron sino que siguieron ya con la participación de funcionarios nacionales al más alto nivel. El 13 de marzo de 1957 los ministros del Interior Carlos Alconada Aramburú y de Educación Acdeel Salas convocaron en audiencia al Interventor de Catamarca y al Interventor de la Universidad de Tucumán a efectos de discutir las bases sobre las que habría de constituirse una empresa autárquica con la participación de ambos contendientes.

Con esta finalidad se trabajó en un documento que necesariamente debía contener los siguientes puntos:

*“1° Obtención de parte de la Universidad de un decreto-ley autorizándola a explorar y explotar el yacimiento.*

*2° Obtención de un crédito no menor de \$ 160.000 m/n.*

*3° Ejercicio de la sindicatura del ente autárquico por parte de la Provincia de Catamarca.*

*4° Participación de los beneficios netos por parte de la Provincia de Catamarca en un 50%.*

*5° Creación en la Provincia de Catamarca de un Instituto Superior de Geología y Minería.*

*6° Inclusión en el convenio a celebrarse de una cláusula de caducidad de la concesión en el supuesto de que los trabajos estuvieran por debajo del nivel del plan que estipularán las partes con un margen de tolerancia.*

*7° Inclusión en el mismo convenio de un plazo de 90 días a partir de la fecha para que la Universidad formalice el convenio con la Provincia y obtenga de la Nación las autorizaciones correspondientes”*

Continuando las gestiones a nivel nacional, el 28 de marzo de 1957 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Ley 3523/57 mediante el cual declara “zona de Reserva” al sector de Agua de Dionisio conforme al similar establecido por la Provincia con el número 599 del 10 de septiembre de 1956. El mismo establece caducidad el día 30 de junio de 1957, pero como el tiempo era muy corto nuevamente se dictó otro Decreto-Ley con el número 7303/57 que extendía el plazo hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

Llegando al mes de mayo estaban aún sin resolver estas cuestiones motivo por el cual, nuevamente, hubo una reunión de las partes con los ministros de Educación y del Interior para discutir la redacción del anteproyecto de creación del ente autárquico que proponía la Universidad. El gobernador Perés tomó conocimiento del mismo y propuso un detallado estudio del mismo en el cual haría las pertinentes observaciones.

## Por separado

El 31 de mayo de 1957 el interventor Adrián Perés se dirigió al Ing. Ezcurra entre cuyos considerando señaló que *“..el Gobierno de la Provincia de Catamarca desea hacer acto de presencia en la misma para el caso de que se pretenda innovar, lo que no consideramos probable pese a lo antes expuesto dado que la Provincia como es de su conocimiento, mantiene en estos momentos una negociación con esa Casa de Estudios tendiente a la concesión de la mina”*<sup>91</sup>.

Como puede apreciarse en la nota Perés trata de ocupar un espacio en la mina ante el supuesto que la Universidad de Tucumán realice alguna maniobra que pudiere perjudicarlos.

<sup>89</sup>) Nota 188/57 del Secretario Gral. de la Gobernación al Director Ezcurra.

<sup>90</sup>) Nota DNM 523 del Director Ezcurra al Secretario General de la Gobernación.

<sup>91</sup>) Nota SG- n° 422/57 del Interventor Perés al Director Nacional de Minería.



Elaboración de un pique de exploración en Farallón Negro. (Foto E. Llambías)



Campanento en Farallón Negro. (Fotografía E. Llambías)

En este sentido produce un documento que llama “Memoria Mina Farellón Negro”, el cual reseña históricamente los antecedentes y características del distrito minero<sup>92</sup>.

De alguna manera, si bien respeta datos, hay cuestiones que tratan de minar los argumentos de la Universidad en la disputa. En primer lugar señala que los antecedentes sobre la minería del sector son previos a los trabajos de Abel Peirano. Luego enfatiza en el hecho de que la Universidad estaba inhibida de solicitar permisos de cateo y que sus “*..permisos de cateos caducaron por el mero vencimiento de sus términos..*” dando una interpretación errónea acerca de que éstos no fueron gestionados por la Universidad durante la vigencia del Decreto 1934.

Luego se extiende en las negociaciones que se vienen ejecutando, en el cual la UNT planteó que deberían reconocerse los trabajos de exploración y la consiguiente inversión de capital que ella había realizado, por lo cual Catamarca señala que esa Casa de Estudios no tiene propiedad sobre el distrito la cual debía ser “*..concedida por el Gobierno nacional para ser sujeto de derechos mineros*”.

Entre otras observaciones al documento oficial se deja planteado el hecho de que la Universidad había elaborado un proyecto que ya había sido sometido al gobierno nacional sin su participación.

La Universidad tomó conocimiento de esta “Memoria”, las que fueron analizadas y respondidas rechazándolas por considerarlas “inconsistentes”.

El 13 de julio de 1957 el Interventor de Catamarca se dirigió al Ministro del Interior rebatiendo planteos de la Universidad y ratificando los dichos de la “Memoria”. Aunque con un tono conciliador enfatiza que “*..La solicitud formulada por la Universidad Nacional de Tucumán a mi gobierno, tendiente a que se le conceda la explotación de la mina, siempre que el Gobierno de la Nación le provea de lo que ahora no tiene: capacidad jurídica y económica, parece ser una solución al problema particular. Además, de que se podría satisfacer el interés del Estado de una explotación eficiente, sería un reconocimiento a los trabajos e inversiones que esa Casa de Estudios ha realizado en el yacimiento y las otras inversiones realizadas por el Estado, por medio de la Dirección Nacional de Minería, no irían a manos individuales que no tienen título alguno para ser sus destinatarios*”. Finaliza la nota requiriendo al Gobierno Nacional que persista la Dirección Nacional de Minería con sus tareas en el yacimiento “*..por lo cual estimo que no corresponde dar curso a la solicitud de la Universidad de Tucumán*”<sup>93</sup>. Se refería a la concesión de la propiedad minera: una de cal y otra de arena!!

---

<sup>92</sup> “Memoria Mina Farellón Negro” validada por el Secretario General de la Gobernación, Dr. Andrada.

<sup>93</sup> Nota del Interventor Federal al Ministro del Interior.